

Boletin Gficial

ILA PROVINCIA DE BURGOS

FRANQUED CONCERTADO Núm. 09/2

Suscripciones.—Capital: Año, 100 pesetas; fuera de la Capital: 125 pesetas.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS Y FESTIVOS

Administración: Imprenta Provincial Ejemplar: 1 peseta; Afrasado, 2

Inserctones no gratuítas 2,50 peseras línea. Pagos por adelantado.

Año 1957

Lunes 3 de junio

Número 124

Presidencia del Gobierno

ORDEN de 28 de mayo de 1957 por la que se deja en suspenso la de 23 del actual relativa a vigilancia de precios de artículos en lihertad de comercio.

Exemos. Sres.: Habiendo surgido dudas con respecto a la aplicación de la Orden de esta Presidencia del Gobiemo de 23 de los corrientes, ésta ha tenido a bien disponer:

Queda en suspenso la Orden de 23 de mayo de 1957 hasta tanto se determine cuáles han de ser los artículos para los cuales ha de tener aplicación la citada Orden, a tenor de lo dispuesto en el punto 9.º de la Orden de esta Presidencia del Gobierno de 27 de noviembre de 1956.

Lo digo a VV. EE. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a VV. EE. muchos

Madrid, 28 de mayo de 1957. Carrero.

Excmos. Sres...

Comisaria General de Abastecimientos y Transportes

Delgación Provincial de Burgos

CIRCULAR NUMERO 2648 Precios máximos de venta de aceite en la provincia

Los precios máximos que podrán aplicarse en la venta de aceite en las distintas localidades de la provincia, durante el mes de junio próximo, son los siguientes:

Grupo 1.º, 16 pesetas litro.

Grupo 2.º, 16'20.

Grupo 3.°, 16,30. Grupo 4.°, 16'35. Grupo 5.°, 16'40.

En estos precios se encuen tran incluidos los gastos de acarreos, transportes hasta localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente establecidos, no pudiendo, por tanto, ser

incrementados bajo ningún concepto.

El detalle de las localidades que integran cada uno de los grupos precedentes, se encuentran contenidos en la Circular número 2631 de esta Delegación Provincial, inserta en el «Boletín Oficial» de la provincia número 295, de fecha 31 de diciembre de 1956.

Los señores Alcaldes deberán velar por el cumplimiento de estos precios dentro de sus respectivos términos municipales, adoptando las medidas de vigi lancia adecuadas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1957. -El Gobernador Civil, Servando Fernández Victorio.

CIRCULAR NÚMERO 2647

Precios máximos de venta para diversos articulos

Durante el mes de junio próximo, los precios máximos que se podrán aplicar en esta capital para el aceite y en toda la provincia para los restantes artículos que se relacionan, inclui dos toda clase de gastos, arbi trios e impuestos municipales, con las excepciones que figuran al final, son los siguientes:

Aceite, 16 pesetas litro.

Azúcar blanquilla, 11,10 pese tas kilo.

Azúcar pilé, 11,30.

Azúcar terciada, 11,05.

Azúcar granulado especial, 11,25.

Azúcar cortadillo, 12,85.

Azúcar estuchado, 16,75.

Café de importación, tueste natural, 137.

Café de importación, torrefacto 127.

Café de Guinea, tueste natural, 90.

Café de Guinea, torrefacto. 86.

Bacalao

Hasta 32 colas, inclusive, 21,85 pesetas kilogramo en Burgos, capital; 21,70 pesetas kilogramo, resto de la provincia.

Desde 32 hasta 60 colas, 20,95

Desde 61 hasta 120 colas y similares, de cualquier tamaño, 18,65 y 18,50.

Barajillas de todas las especies, 15,45 v 15,30.

Pan de flama o miga blanda

Piezas de 1.000 gramos, 4,90 pesetas en Burgos, capital, y 4,80 pesetas resto de la provin cia.

Piezas de 500 gramos, 2,55 y 2,50.

Piezas de tamaño superior a un kilo, 4,90 y 4,80 pesetas kilo.

Pun candeal o de miga dura

Piezas de 1.000 gramos, 5,25 y 5.15.

Piezas de 500 gramos, 2,75 y 2,70.

Píezas de tamaño superior a un kilo, 5,25 y 5,15 pesetas kilo.

Legumbres secas

Alubias blancas, de Ibeas, de la Virgen y similares, 12 pesetas kilo.

Alubias pintas, 8,50. Garbanzos, 12. Lentejas, 11. Arroz, 10.

Huevos

Huevos de producción nacional, exceptuándose los de granja, debidamente sellados, 26 pesetas docena,

Frutas y bortalizas

Manzana reineta, 7 pesetas kilogramo, en almacén; 8 pesetas kilogramo, al público.

Plátanos, 9,30 al público.

Acelgas, 2,50 al público.

Cebollas, 2,70 en almacén y 3,30 al público.

Berza, 2 pesetas kilogramo, al público.

Espinaca, 3,50.

Repollo, 2,50.

Patata, exceptuándose la encarnada, 1,40 en almacén y 1,60 al público.

Pescados

Pescadilla gorda, 22 pesetas kilogramo, en almacén; 24 pesetas kilogramo, al público.

Merluza, 31,50 y 34.

Pan especial

El pan especial en sus distintas clases y modalidades, cuyas características se determinan en el artículo 24 de la Circular 5.55 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes, gozará de libertad de precio. Conforme dispone la Orden de la Presidencia del Gobierno de 30 de julio de 1954 (B. O. del Estado número 218, de 6 de agosto de 1954) el denominado pan de lujo, entendiéndose por tal el elaborado en piezas de 100 gramos o de peso inferior, será despachado por el comer cio, bares, restaurantes y similares, precisamente, envuelto en papel de seda.

En los establecimientos donde se venda pan se deberán exponer, en lugares muy visibles, carteles visados por la Delegación Provincial de Abastecimientos y Transportes, en los que figuren los precios indicados anteriormente para el pan familiar, en sus calidades de flama y candeal, así como los que apliquen para la venta del pan especial.

Las panaderías y despachos de pan deberán tener disponíble para la venta en todo mo mento, pan familiar, y, de faltarles de dicha clase, facilitarán del que tengan, en las cantidades que el público demande a los precios que correspondan al so licitado.

Una advertencia en este sen tido habrá de figurar en los carteles que se mencionan anteriormente.

Sobre los precios de los plá tanos podrán incrementarse los arbitrios municipales.

En las localidades de la provincia, los precios reseñados para el Azúcar y Bacalao, podrán ser incrementados con el importe estricto de los gastos de transporte desde fábrica o almacén proveedor hasta la localidad de consumo y arbitrios municipales legalmente existentes para el último de estos artículos.

Asimismo a los topes fijados para el Pescado se añadirán, en las localidades donde no se encuentran establecidos mayoristas, los gastos originados por el transporte desde almacén proveedor hasta el lugar de consumo.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos, 29 de mayo de 1957. Ei Gobernador Civil, Sérvando Fernández Víctorio.

Diputación Provincial

Edicto

De conformidad con lo dispuesto en las Reglas 81 y 82 de la Instrucción de Contabilidad del Reglamento de Haciendas Locales de 4 de agosto de 1952, en relación con el artículo 790 de la Ley de Régimen Local vigente, quedan expuestas al público las cuentas de Presupuesto y Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1956, con sus justificantes y Dictamen de la Comisión de Hacienda y Economía, durante el plazo de quince días hábiles, en la Secretaría de esta Excelentísima Diputación.

Durante dicho plazo y ocho días más, se admitirán los reparos y observaciones que se formulen por escrito ante la propia Corporación.

Burgos, 1 de junio de 1957.— El Presidente, Manuel Fernández-Villa y Dorbe.

Sección Provincial de Administración Local

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales, el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos de doña Teresa Linares Muñoz, viuda del que fué Médico de Asistencia Publica Domiciliaria, D. Vimany the grant of

cente Peraita Cordero, cuyo ex pediente de pensión de viude dad fué instruído por el Ayun tamiento de Palacios de la Sierra, de esta provincia.

Al pago de la pensión y de las mejoras concedidas por dicho Ayuntamiento a la interesada deberán contribuir, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones:

Palacios de la Sierra, debe contribuir con la cuota anual de 2,048,33 pesetas y con la cuota mensual de 170,69 pesetas.

El Viso (Córdoba), 1.551.67 y 129.31.

Lo que se publica en este periódico oficial de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957. El Jefe de la Sección, Federico

Fernández Trapa.

De conformidad con lo prevenido en la norma 8.ª y siguientes de la Circular de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre de 1956, sobre regulación de las mejoras de Clases Pasivas de Administración Local y de los Cuerpos Sanitarios Generales. el Excmo. Sr. Gobernador Civil ha acordado con fecha 24 de los corrientes, aprobar el prorrateo de los derechos pasivos del Inspector Municipal Veterinario, don Elias Bustillo Manrique, cuyo expediente de jubilación fué ins truido por el Ayuntamiento de Condado de Treviño, de esta provincia.

Al pago de la jubilación y de las inejoras concedidas por dicho Ayuntamiento al interesado deberán contribuír, con efectos desde primero de enero del año actual, con las cuotas que se indican a continuación (más dos pagas extraordinarias), las siguientes Corporaciones: Itero del Castillo, debe contribuir con la cuota anual de 51,70 pesetas y con la cuota mensual 4,31 pesetas.

Castrojeriz, 179,21 y 14,93.

Condado de Treviño, 4,569,09 y 380,76.

Lo que se publica en este periódico de la provincia para conocimiento de las Corporaciones interesadas.

Burgos, 31 de mayo de 1957. El Jefe de la Sección, Federico Fernández Trapa.

Escuela Profesional de Comercio

AVISO

Se pone en conocimiento de los alumnos libres matriculados en los Grados Pericial y Profesional, para la próxima convocatoria de Junio, que los exámenes darán comienzo el día 3 a las nueve de la mañana, según el horario de exámenes que figura en el tablón del Centro.

Burgos, 29 de mayo de 1957.

Providencias Judiciales

Aranda de Duero Requisitoria

Juan Manuel Macías Rodrí guez, aproximadamente de 27 años de edad, de estado soltero, profesión viajante, vecino de Aranda de Duero, procesado en sumario número 131 de 1956, sobre apropiación indebida, com parecerá en el término de diez dias ante el Juzgado de Instrucción de Aranda de Duero, al objeto de prestar declaración y constituirse en prisión provisional, bajo apercibimiento de que, en otro caso, será declarado rebe'de.

Aranda de Duero, 27 de mayo de 1957.—El Juez, Eduardo Navarro.—El Secretario judicial, Juan Bautista Poncela.

Anuncios Oficiales

AYUNTAMIENTO DE BURGUS

Aprobado por el Excmo. Ayuntamiento en su sesión plenaria de 24 de mayo actual, el proyecto presentado por la Constructora Benéfica del Círculo Católico de Obreros, respecto al cambio de emplazamiento de la estatua de D. Andrés Martínez Zatorre, a intalar en los terrenos municipales, que se urbanizarán por dicha Entidad, existentes en la confluencia de las calles de Santa Clara v don Andrés Martínez Zatorre, se abreinformación pública por treinta días a los efectos de presentación de reclamaciones durante dicho plazo, advirtiendo que el expediente se halla de manifiesto en la Sección de Fomento de la Secretaría Municipal en días y horas hábiles, hasta el término del plazo de la exposicion referida.

Burgos, veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y siete. — El Alcalde acctal., Mateo.

Aprobados por el Excmo. Ayuntamiento, en la sesión plenaria celebrada el día 24 de los corrientes el provecto de instalación de alumbrado público eléctrico en las calles de Santander, Moneda, 18 de Julio y Plaza del General Santocildes y el de instalación también de alumbrado público eléctrico en la Nueva Avenida del Cid Campeador, que se llevarán a cabo con aplicación de Contribuciones especiales, se anuncia por el presente que ambos proyectos se hallan expuestos al público, por término de treinta días, en el Negociado de Fomento de la Secretaría Municipal, con el fin de que durante los mismos y en horas hábiles de oficina puedan ser examinados por quienes lo deseen. advirtiendo que durante dicho plazo se admitirán cuantas reclamaciones escritas y documentos que las justifiquen se presenten, sobre cualquiera de los extremos que comprenden, conforme a lo prevenido en el art. 11

del Reglamento de Obras de 14 de julio de 1924.

Burgos, veintiocho de mayo Ge mil novecientos cincuenta y siete. — El Alcalde acctal., Mateo.

Aprobada por la Comisión Municipal Permanente en sesión que celebró en 22 del actual, la matrícula formada para la percepción de los derechos o tasas por la recogida de basuras en los domicilios particulares y de los comercios y establecimientos comerciales y fabriles (grupo 1.º Comercio o Industria), que regula la Ordenanza núm. 11 de exacciones locales correspondiente al ejercicio actual, dicho documento queda expuesto al público durante el plazo de quince días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia para que durante el mismo los contribuyentes en él incluídos, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pues transcurrido dicho plazo no se admitirá ninguna y se procederá al cobro de las cuotas en él señaladas.

Burgos, 27 de mayo de 1957.— El Alcalde Presidente acctal. Mateo.

Alcaldía de Miranda de Ebro

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de construcción de aceras en la calle de Vitoria, de esta ciudad, la devolución de la fianza constituída como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Ayuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garan-

Miranda de Ebro, a 29 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Habiéndose solicitado a este Ayuntamiento por D. Teodoro Oquina Gómez, contratista de las obras de alcantarillado, tubería de agua, pavimentación de aceras y calzada en General Cabanellas al grupo de viviendas de Renfe, la devolución de la fianza constituída como garantía de dichas obras y transcurrido el plazo fijado al efecto, se hace público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, que durante un plazo de quince días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se admitirán en la Secretaría de este Avuntamiento cuantas reclamaciones se presenten por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón del contrato garantizado.

Miranda de Ebro, 29 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Aranda de Duero

Aprobado por la Comisión Municipal Permanente el Padrón relativo al Derecho Tasa del Servicio de Alcantarillado, confeccionado por la Oficina de Arbitrios, se halla de manifiesto en esta Secretaría Municipal, a efectos de reclamaciones, por el plazo de quince días, contados a partir del siguiente de su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia.

Aranda de Duero, 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, Eduardo García Berzosa.

Alcaldía de Santa María del Campo

El anuncio de esta Alcaldía que publicó el "Boletín Oficial" de esta Provincia correspondiente al pasado día 17 del mes actual, queda el mismo rectificado en el sentido de que el depósito provisional que han de constituir los licitadores que concurran a la subasta, será de mil quinientas pesetas (1.500), en lugar de quince mil (15.000) como se hacía constar.

Santa María del Campo, 23 de mayo de 1957.—El Alcalde.

Alcaldía de Villazopeque

Instruído expediente de suplemento de crédito, con cargo al superávit del ejercicio anterior, para atender al pago de obligaciones cuyo detalle consta en aquél, queda expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante el plazo de quince días, para examen y reclamaciones si proceden.

Villazopeque, a 27 de mayo de 1957.—El Alcalde, P. O., Próculo García Marcos.

Alcaldía de Valdezafe

Aprobado por este Ayuntamiento el presupuesto extraordinario número 1-1957, formado para financiar las obras de Instalación del Servicio Telefónico y Construcción de la Casa del Médico y Centro de Higierie, queda dicho documento, con sus anexos, expuesto al público por témino de quince días hábiles, al objeto de oir reclamaciones, en cumplimiento del artículo 698 de la Ley de Régimen Local, texto refundido del 24 de junio de 1955.

Los mentados documentos pueden ser examinados en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las noras de oficina.

Valdezate, 24 de mayo de 1957. El Alcalde, Agustín-de la Sema.

Afcaldia de Saldaña de Burgos

Instruído expediente de Habilitación de crédito sin transferencia por existir superávit del ejercicio anterior para atender al pago de obligaciones, cuyo detalle constan en aquél, se hace público que se halla expuesto dicho expediente en la Secretaría de este Ayuntamiento por término de quince días a los efectos de oir reclamaciones, de conformidad con el artículo 664 de la Ley de Régimen Local de 16 de diciembre de 1950.

Saldaña de Burgos, 26 de mayo de 1957.—El Alcalde, Cirino Moreno.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE BURGOS

Permisos de circulación de Automóviles, expedidos por esta Jefatura de Obras Públicas de Burgos, durante el mes de abril del año 1957.

Numero de, Matricula	Marca	Tipo	NOMBRE Y APELLIDOS DEL PROPIETARIO	DOMICILIO
7470	Wagna	Moto	Agustín Azofra Romo	Burgos
BU-7176	Vespa Guzzi	Idem	Millán Allende Garcia	Melgar de Fernamental
, 7177	Montesa	Idem	Casimiro Urien González	Burgos
» 7178	Renault	Turismo	Lorenzo Herrera Rueda	Idem
» 7179 » 7180	D. K. W.	Furgón	Productos Pinedo, S. A,	Aranda de Duero
» 7180 » 7181	Idem	Furgoneta	José Cuesta Cabestreros	Idem
, 7182	Guzzi	Moto	Matías Peña Arauzo	Villayerno Morquillas
7183	Idem	Idem	Daniel Gutiérrez Romo	Aranda de Duero
7184	Iso	Idem	Félix Carretón Cañas	Burgos
» 7185	Idem	laem	José Argüelles Ruiz	Quintanaortuño
7186	Motobic	Idem	Filiberto González Villanueva	Burgos
7187	Idem	Iden	Severiano Triana Tapia	Isar .
» 7188	Lanch	Idem	Emerenciano Torre Rodríguez	Burgos
» 7189	Lube	Idem	Fermin Mateos Martin Valeriano Garcia Tordable	Idem
• 7190	Lanch	Idem	Servando Cerezo Garcia	Villodrigo
» 7191	M. V.	Idem	Droductos Loste S A	Burgos
» 7192	Phanomen	Furgón	Productos Loste, S. A.	ldem
» 7193	ldem	Idem	Idem	Idem
• 7194	Idem	Idem	Idem	Idem
• 7195	Idem	Idem	Idem	[dem
• 7196	Idem	Idem	Antonio Aguinaga Martinez	Oño
* 7197	Ford Thame	SCamion	Javier Alonso Osúa	Miranda de Ebro
, 7198	Peugeot	Moto	Eliseo Ruiz Bilbao	Atapuerca
, 7199	Montesa	ldem	Pablo Alonso de las Heras	Barbadillo del Pez
» 7100	Guzzi	Idem	Justino Lona Molinuevo	Pancorvo
• 7201	Ildem	Idem	Amancio Alegria Paniagua	Villazopeque
» 7202	Lube	Idem	Jesús Fernández Miñón	Burgos
· 7203	Lanch	Idem	Gerardo Tamayo Pedrosa	Valles de Palenzuela
» 7204	Guzzi		Manuel Huedo Labaina	Aranda de Duero
→ 7205	ldem	Idem	Pedro Garcia Camarero	Salas de los Infantes
* 7206	Lube	Idem	Eudaldo Castilla Castilla	Rubena
* 7207	Villof	Idem	Mariano Fernández Aguilar	Burgos
→ 7208	Mobylete	Idem	Santos Bermejo Lomas	Los Balbases
* 7209	Iso	[dem	Timoteo Trilleros Pérez	Burgos
» 7210 » 7211	Vespa	Idem	Eduardo Mateos Martin	Idem
7211	Derbi	Idem	Anastasio Dominguez Medina	Idem
» 7213	ldem	Idem	Juan Francisco Pérez Bailén	Vileña
• 7214	Idem	Idem	José Pérez Marin	Burgos
• 7215	Montesa	Idem	Fernando Tomé Carcedo	Revenga de Muñoz
7216	Guzzi	Idem	Santiago Llorente Arce	Sasamón
» 7217	Lube	fdem	Emíliano Gutiérrez Garcia	Villasilos
» 7218	Lanch	Idem	Benigno Pardo Pérez	Las Quintanillas
> 7219	Seat	Turismo	Antidio Bartolomé e Hijos, S. A.	Quintanar de la Sierra
» 7220	Lambretta	Moto	Arsenio Rodríguez Frias	Burgos
» 7221	Germani	Camión	Felipe Peña Báscones	Villarcayo
· 7222	Idem	Idem	Idem	Idem
» 7223	D. KW.	Furgoneta	Celso Holgueras Arciniega	Aranda de Duero
» 7224	Villof	Moto	José Luis Pérez Ortega	Burgos
» 7225	Iso	Idem	Igualatorio Médico (Fénix)	[dem
» 7226		fdem	Marcelo Belbimbre Penanorada	[dem
» 7227		Turismo	José Luis Estébanez	Idem
» 7228		Moto	Graciano Puente Madrigal	Estépar
» 7229		Idem	Olegario López Alonso	Burgos
7230		Iden	Carlos Sáiz Ramirez	Idem

BI	U-7231	Montesa	Moto	Félix González Herrero	Cabia
»	7232	Derbi	Idem	Epifanio Fuente Ortega	Humada
1 >	7233	Lube	1dem	Serafin Sedano Gutiérrez	Burgos
	7234	D. K. W.	Furgón	Licinio Vilda Salas	Castrillo de la Reina
. »	7235	Idem	Furgoneta	Isauro Fernández Villarias	Salinas de Rosio
>>	7236	ldem	Ambulancia	F. E. F. A S A.	Miranda de Ebro
>	7237	Hispano	Omnibus	Esteban Uzquiza Escolar	Belorado
>	7238	M. V.	Moto	Amador Sáez Gutiérrez	Arroyal
. »	7239	Villof	Idem	Maximiliano Arnáiz Calleja	La Parte de Bureba
>	7240	Lube	Idem	Angel Varona Santa María	San Felices de Sedano
,	7241	Guzzi	Idem	Antonio Martinez de Domingo	Salas de los Infantes
- 30	7242	Peugeot	Idem	David Huidobro Garcia	Incinillas
	7243	Vespa	Idem	Florentino López Reguéro	Bocos
>>	7244	Lambretta	Idem	Cecilio Ortiz de Urtarán	Burgos
	7245	Ford Thames		Inocencia Monasterio Diez	Briviesca
	7246	Ebro	ldem	Purificación Marijuán de la Viuda	
*	7247	Iden	Idem	Pedro Marijuán de la Viuda	ldem
>>	7248	Derlan	Moto	Abelardo Alonso Botin	[dem
>	7249	Motobic	ldem	Francisco del Hoyo Izquierdo	Idem
>>	7250	Idem	Idem	Indalecio Manrique Valdivielso	Villahoz
2	7251	Lanch	Idem "	Gerardo Calvo Angulo	Burgos
7	7252 7253	Derbi Idem	Idem	Nicolás Alvarez Garcia	Fuenteodra
			Idem	Fermin Zumalda Ugarte	Villahizán
1.	7254 7255	Lube Lube	Idem Idem	Tomás Gómez Bermúdez Máximo Francés Merino	Burgos
25	7256	Idem	Idem	Porfirio Calcedo Rozas	Pampliega
,	7257	Seat	Turismo	Claudió Manrique del Río	Sotillo de la Ribera Burgos
,	7258	Renault	Idem	Juan José González de Juana	Busto de Bureba
,	7259	D. K. W.	Plataforma	Bonifacio Guerrero Perdiguero	Miranda de Ebro
>	7260	The state of the s	Moto		Burgos
>>	7261	Lube	Idein	Jesús González de Buitrago	Sotresgudo
W	7262	S. B.	Idem	Gerardo Andino Núñez	Burgos
»	7263	Gimson	Idem	Angel Garcia Quirce	Melgar de Fernamental
20	7264	J. V.	Idem		Mozoncillo
>	7265	Mobylete	Idem	Juan Rodriguez Ruiz	Burgos
>	7266	Idem	Idem	Cámara Oficial Propiedad Urbana	
30-	7267	Idem	Idem		Idem
>	7268	Montesa	Idem	Jesús Serna Pérez	Montorio
4	7269	Iso	Idem	Emiliano Pérez Gutiérrez	Burgos
,	7270	Lanch	Idem	Calixto López Río	ldem
,	7271	D. K. W.	Furgón	María Rosario Garcia Gutiérrez	Idem
	7272	Idem	Idem	Eulogio Garcia Gómez	Fuentecén
,	7273	Idem	Furgoneta	Rigoberto González Arce	Burgos
>>	7274	Guzzi	Moto	Moisés Villapún Pérez	La Puebla de Arganzó
>>	7275 7276	Idem	Idem		Miranda de Ebro
70	7277	Idem	Idem	Santos Gutiérrez Bueno	Cardeñadijo
"	7278	Lube Gimson	Idem		Briviesca Urrez
>>	7279	Peugeot	Idem	Simeon López Colina	Miranda de Ebro
>>	7280	Vespa	Idem Idem		Burgos -
>>	7281	Idem	Idem	Aida Aguirre Garcia Juan Antonio González Sáez	Briviesca
. ,	7282	Idem	Idem	Balbino Alonso Cormenzana	Pedrosa de Tobalina
>	7283	Iso	Idem	Moisés José Sáiz Linaje	Poza de la Sal
,	7284	Guzzi	Idem	Paulino González Calvo	Cadeñadijo
	7285	Montesa	Idem	Marcelino Grande Diaz	Burgos
20	7286	Vespa '	Idem	José María Valderrama Martinez	Miranda de Ebro
>	7287	Idem	Idem	Amadeo Andrés Renedo	Cañizar de Amaya
,	7288	Idem	Idem	Angel Ruiz Martine	Miranda de Ebro
>>>	7289	Guzzi	Idem	Ulpiano-Dionisio Noceda Gómez	Idem
>	7290	Renault	Turismo	Francisco González Castejón	Tortoles de Esgueva
>>	7291	Peugeot	Moto	Braulio Palacios Izquierdo	Carazo de la Sierra
>>	7292	Vespa	Idem	Lucio Cabestrero Perdiguero	Aranda de Duero
>	7293	Idem	Idem .	Dionisio Pereda Pereda	Gayangos
	7294	Idem .	Idem	José María Martinez de la Riva	Aranda de Duero
3	7295	Mobylete	Idem	Benito Conde Martinez	Burgos
>>	7296	IGuzzi	Idem	Wicente Sancho Navarro	Quemada
					THE RESERVE OF THE PARTY OF THE

			Mata			
RI	J-7297	Iso	Moto			
De	7298	Motobic	Idem			
2	7299	Lube	Idem			
3		D. K. W.	Fuigói			
3	7300	Topical Transaction of the Person	Moto			
1	7301	Guzzi	The same of the sa			
>>	7302	Lube	Idem			
3	7303	Mobylete	Idem			
	7304	Vespa	Idem			
N		Idem	Idem			
. 3	7305	The second second second	Idem			
2	7306	Montesa	A STATE OF THE PARTY OF THE PAR			
	7307	Vespa	Idem			
3)	7308	Guzzi	Idem			
30	7309	Vespa	Idem			
	7300	Iso	Idem			
2		Mobylete	Idem			
20	7301		Idem			
39	7302	Guzzi				
2	7303	S. B.	Idem			
	7304:	Guzzi	Idem			
>	7305	Lambretta	Ildem			
Burgos, 20 de mayo de 1957						

César Ruiz Olea José Maria Garrido Alonso Teodoro Alcalde Martinez Ignacio Rebaque Dueñas Blas Martin Arranz Claudio Maestro Riaño Ismael Sagarribay Zárate José Maria Navarro Garriga Felipe Arrovo Lázaro Prudencio Sainz San Martin Eulogio Pérez Ortega Secundino Ibáñez González Rufino Gallegos Para Isaac García Pérez Luis Garcia Bartolomé Juan Baranda Bustamente Francisco Peñeiro Muñiz Antonio Atance Pérez Bernabé Fernández Castañeda -El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

Burgos Briviesca Burgos Miranda de Ebro Fuentecén Cerezo Riotirón Burgos Idem Quintana Martin Galindez Burgos Idem Idem Aranda de Duero Burgos Idem Villarcayo Sobrón Medina de Pomar Cilieruelo de Bezana

Ayuntamiento de Aranda de Duero Extracto de los acuerdos adoptados por el Pleno de este Ayuntamiento en la sesión ordinaria celebrada en primera convocatoria el 22 de enero de 1957 que formula el infrascrito Secretario, con el V.º B.º del Alcalde a los efectos de su publicación, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 241 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen de las Corporaciones locales.

- 1. Se leyó y fué aprobada el acta de la sesión anterior.
- 2. Se da cuenta de las comunicaciones habidas desde la sesión anterior y entre ellas la aprobación por el Gobierno Civil del Reglamento de Vehículos de Alquiler y Uso Público, acordándose ponerlo inmediatamente en ejecución.
- 3. Se da cuenta a la Corporación de la Ley de 27 de diciembre de 1956 y de la Comisión integrada a tales efectos.
- 4. Se somete nuevamente a la consideración del Pleno el asunto relativo a la valoración y adquisición de los instrumentos de música pertenecientes a la Jefatura Local de F. E. T. y de las J. O. N. S.

También se somete a la consideración del Pleno el asunto relativo a la valoración y pago, si procede, del transporte de tierras efectuado por el Contratista Sr. Zorita en el Solar de las Monjas Bernardas. Se autoriza a D. Miguel Zorita Domínguez canjear fianza en metalico que tiene depositada en este Ayuntamiento como garantía de las obras de mejora del Abastecimiento de Aguas de esta población por la cantidad equivalente en títulos de la Deuda interior.

Se acordó solicitar de los Ministerios correspondientes la continuación del percibo del impuesto para la prevención del paro obrero durante el ejercicio de 1957, y que caso de que no se concediese la autorización para realizar diversos proyectos con cargo a los fondos de este impuesto se sufragarán los gastos con cargo a su presupuesto ordinario.

A fin de poder cumplimentar el Decreto de 30 de noviembre de 1956 se acuerda la habilitación de los fondos correspondientes en relación al pago de pensiones del personal jubilado.

Se acuerda la aprobación en la forma que ha sido confeccionado el Padrón de la Beneficencia Municipal.

En relación con el nuevo ferial de ganado proyectado se acuerda como trámite previo a su aprobación someterle a informe del Ingeniero autor del Plan de Ordenación Urbana.

- 7. Queda sobre la mesa el proyecto presentado para la nueva clasificación de calles.
- 8. Se acuerda la publicación de la oportuna información pública para

enajenación sobrante de vía pública en las calles de Ricaposada y Plaza de Primo de Rivera.

- 9. Se acuerda fijar la altura máxima de 12,50 m. y la mínima de 9,50 m. en la calle de Obispo Velasco.
- 10. Se resuelve instancia de Herederos de D. Agustín Gayubo sobre rasante de su casa en la calle de Obispo Velasco núm. 13.
- 11. Se da cuenta de las adjudicaciones de concursos a favor de don David Bartolomé Rahona, para ejecución de obras en los almacenes de este Ayuntamiento y la de suministro de bombillas adjudicado a la "Instaladora", propiedad de D. Benito Fernández.
- 12. Notas de la Presidencia.— Se propone se someta a consulta adquisición de terreno en obras del abastecimiento de aguas de la población.

Se da cuenta sobre la aportación prometida por los vecinos del Camino de Campillo en los gastos de instalación alumbrado.

Se acordó por unanimidad sobre cambio de Comisiones varios Concejales.

13. Ruegos y preguntas. Sobre reducción plazos en la subasta de pinos monte de La Calabaza, conforme autoriza el Reglamento en su art. 19.

Aranda de Duero, 11 de mayo de 1957.—El Secretario, ilegible.— V.º B.º El Alcalde, Eduardo García Berzosa,

Anuncius Particulares

Ayuntamiento de Cuevas de San Clemente

Anuncio de concurso-subasta para la construcción de Casa Consistorial y vivienda para el Secretario

Habiendo quedado desierto el concurso-subasta para las obras de construcción de un edificio destinado a Casa Consistorial y vivienda para el Secretario de esta localidad, este Ayuntamiento acordó anunciarlo nuevamente, con carácter de urgencia, por término de diez días hábiles, con un aumento del treinta por ciento del presupuesto de obra publicado en el "Boletín Oficial" de la provincia número 93 de 24 de abril próximo pasado, y con las demás condiciones facultativas y económico-administrativas que constan de los Pliegos obrantes en el expediente y anuncio inserto en el citado "Boletín Oficial", sirviendo de base para la consignación de las fianzas provisional y definitiva el precio resultante del aumento, aplicando el 3 y el 6 por 100 respectivamente.

La apertura de los pliegos conteniendo las "Referencias" relativas al primer período del concurso-subasta, se verificará en la Casa Consistorial, en su Salón de Actos, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, o concejal en quien delegue, y el Secretario de la Corporación que dará fe del acto, a las doce horas de la mañana del día siguiente al en que se cumplan diez hábiles, a contar del inmediato al de la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, y la admisión de proposiciones quedará cerrada a las trece horas del día anterior a la apertura de los sobres.

Cuevas de San Clemente, a 29 de mayo de 1957.—El Alcalde, Daniel Arribas.

Alcaldía de Palacios de la Sierra

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal y con sujeción a las normas legales en vigor y a las que sean aplicables del Pliego de Condiciones, tendrá lugar en este Ayuntamiento, al décimo día hábil, contado a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, por haber sido declarados de urgencia, a tenor de lo dispuesto en el artículo 19 del Reglamento de Contratación y condición 3.ª del pliego de las administrativas generales, la enajenación, mediante subasta extraordinaria, de los provechamientos forestales siguientes:

A las once horas, la de 35 robles secos o desarraigados, en el monte

"Dehesa o Bercolar", núm. 245, de este Municipio, con un volumen de 45,369 m. c. de madera y 35 metros cúbicos de leña de sus copas; tasados en 15.010,70 pesetas.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, y se admitirán proposiciones hasta las doce horas del día anterior al señalado para la subasta.

Palacios de la Sierra, 28 de mayo de 1957.—El Alcalde, Manuel de Pedro.

LA CAJA DE AHORROS MUNICIPAL DE BURGOS

QUE TIENE SUS OFICINAS CENTRALES EN LOS ARCOS DEL CONSISTORIO, (PLANTA BAJA DE LA CASA AYUNTAMIENTO)

TE OFRECE LOS SIGUIENTES SERVICIOS

PRESTAMOS.

Créditos con garantía personal al 5,50 % de interés anual. Créditos especiales para adquisición de tierras, maquinaria agrícola y mejoras de la agricultura al 3,75 % de interés anual



Agencia de la Caja de Ahorros Municipal, en Miranda de Ebro